Sala Político-Administrativa declaró procedente expropiación de 1971 para el Aeropuerto de Maiquetía tras más de 50 años de trámite

En Sentencia N° 429 del 19 de junio de 2025, la Sala Político-Administrativa declaró con lugar la solicitud de expropiación de un inmueble particular, incoada originalmente el 15 de junio de 1971. La Sala fundamentó su decisión en el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social de 1947, normativa vigente al inicio del proceso. La Sala consideró que la obra del Aeropuerto Internacional de Maiquetía (hoy Simón Bolívar) constituía una causa de utilidad pública, conforme al Decreto N° 249 del 18 de febrero de 1970. Se verificó que el procedimiento se había sustanciado correctamente en su fase inicial: se identificó el inmueble, se emplazó al propietario (quien en 1974 consintió la expropiación y aceptó el precio) y se cumplió con el pago del justiprecio, el cual fue consignado en 1973. La Sala destacó que, tras más de cinco décadas, la Procuraduría General de la República ratificó en 2025 su interés en que se declarara procedente la expropiación. En consecuencia, la Sala Político-Administrativa declaró con lugar la expropiación del inmueble ubicado en Catia La Mar, Estado La Guaira, y ordenó remitir el expediente al Juzgado de Sustanciación para que continuara el procedimiento conforme a la ley.

Ver sentencia